



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL – DEPTO. DE TRANSITO

DIEGO PORTALES 258 HUEPIL – FONDO 043- 2404010 O 043-2404011

Correo Electrónico: transito2@munitucapel.cl

ASIGNA FUNCIONES A DON

CARLOS ENRIQUE OSSES ZUÑIGA

HUEPIL, Septiembre 11 del 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO Nº 1817/2014**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, las disposiciones Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y el Reglamento Municipal sobre Organización Interna de esta entidad, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº151 de fecha 27 de octubre de 1988.
- c) La necesidad de contar con personal permanente y habilitado para tomar exámenes a conductores para la obtención de licencia de conducir.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº0012/1999 del 04 de Enero de 1999, que nombra auxiliar grado 17º E.M.R de la Municipalidad de Tucapel.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 583 del 24 de Abril de 2008 que asciende a Grado 15º E.M.R de la Planta de Auxiliares de la Municipalidad de Tucapel.
- f) El Decreto Supremo Nº 170, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial del 02.01.1986, Reglamento para otorgamiento de licencias de conductor.

**CONSIDERANDO:** Que por razones de buen servicio se deben asignar funciones para mejor organización, coordinación y funcionamiento interno.

**DECRETO:**

1. Asígnese la función de Examinador práctico de Postulantes a Licencias de Conducir, a don **Carlos Enrique Osses Zuñiga**, Rut Nº **11.416.981-1**, funcionario de Planta, Grado 15ºEMR, planta de Auxiliares, por lo cual tendrá las siguientes funciones.

- a. Examinador de examen Práctico de conducción, que se exige para que los particulares obtengan su licencia de conductor, lo cual deberá hacer con prescindencia de cualquier otra consideración que no sea la idoneidad de los futuros conductores.
- b. Función que deberá desempeñar a contar de su **Inscripción en la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET)**, y se le asigne su Clave para el reporte del examen práctico vía internet a la Conaset.

2.- Sin perjuicio de las demás funciones que deba cumplir conforme al los Decretos Alcaldicios N°0012/99 y N°583 del 2008, por instrucciones de su jefe Directo inherentes al servicio determinadas por la Ley, el Alcalde y siempre que no sean de responsabilidad de otro funcionario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Handwritten signature]*  
**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*  
**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Carlos E. Osses Zuñiga
- Secretaria Municipal
- Of. De partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Depto. de Tránsito  
Jafa/GEPL/BRPP/aps

*[Handwritten mark]*



22/09/14